

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: shirleygonzalezrubio@yahoo.es
Enviado el: viernes, 25 de junio de 2021 11:41 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; Shirley González-Rubio Colina
Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y APELACIÓN EN SUBSIDIO
Datos adjuntos: Recurso de Reposición y Apelación en subsidio.pdf

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Ref. **Ejecutivo Singular # 2021-480**
Demandante: **Shirley González-Rubio Colina**
Demanda: **LEXCONT S.A.S.**

SHIRLEY GONZÁLEZ-RUBIO COLINA, Abogada en ejercicio, demandante en mi propio nombre, dentro del término legal, mediante archivo adjunto, acudo ante su Honorable despacho a interponer el recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, por haberse denegado el mandamiento de pago de fecha 18 de junio y notificado el 21 de junio de 2021.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

Firmado virtualmente decreto 806 de 2020.

SHIRLEY GONZÁLEZ-RUBIO COLINA
C.C.#51.751.065 de Btá.

Señor

Juez 19 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

E.

S.

D.

Ref.: **Ejecutivo Singular # 2021-480**

Demandante: **Shirley González-Rubio Colina**

Demandada: **LEXCONT S.A.S.**

SHIRLEY GONZÁLEZ-RUBIO COLINA, demandante en su propio nombre, acudo ante su Honorable Despacho a solicitarle respetuosamente me conceda el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, del auto que denegó el mandamiento de pago, mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, por las siguientes razones de hecho y de derecho y de conformidad con el Artículo 318 del Código General del Proceso.

1. En primer término, en la demanda, se esboza el artículo 774 del Código de comercio y no el 772, que nada tiene que ver, con el requisito de los títulos valores, que cumplan con el artículo 621 del Código de Comercio, el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes y aplicables, como el artículo 774 del Código de Comercio.
2. La Certificación de la Administración del Edificio MACLER IV, en cuanto a la deuda de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, del apartamento 508 de la Calle 46 # 13-56 de Bogotá, se la estoy anexando como su distinguido despacho, lo ordenó.
3. El Recurso de Reposición procede contra los autos que dicte el Juez, para que se reformen o revoquen.
4. En el libelo de la demanda, se anexó el contrato de arrendamiento, que se está cobrando dentro de la factura anexa al Ejecutivo Singular, y el, último recibo emanado de la administración del Edificio MACLER IV.

Todos estos valores no pueden ser perdidos por la parte demandante, que ha dejado de percibir esos arriendos causados durante 18 meses a razón de **\$1.300.000.00 (Un millón trescientos mil pesos mensuales m/l.)** o sea la suma de **\$23.400.000.00 (Veintitrés millones cuatrocientos mil pesos m/l)** y **\$23.018.477.00 (Veintitrés millones dieciocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/l)**, por concepto de cuotas de administración debidas al Edificio MACLER IV de Bogotá, debido a la negligencia de LEXCONT al no pagar las cuotas de administración desde **el día 14 de enero de 2020**, fecha en que se comprometió a administrar el inmueble, ni tampoco ha recaudado los arriendos del contrato que se anexó a la demanda el cual se encuentra vigente, para un gran total de **\$46.418.477.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos m/l)**.

Estoy lista a prestar la caución que ordene su Despacho.

Dejo en estos términos sustentado el Recurso de Reposición interpuesto dentro del término legal.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

Shirley González-Rubio 

Shirley González-Rubio Colina

C.C.# 51.751.065 de Bogotá

T.P.# 123.115 del C.S. de la J.

Celulares: 3174160796 y 3174167062.



Conjunto Residencial
MACLER IV

Nº. 800.096.035 - 1

Bogotá D.C.
Calle 46 No 13-56
Teléfono 3979672
COLOMBIA

macler4adrnon@yahoo.com.co

Bogotá, de 24 de junio de 2021.

Señor Juez 19 Civil del Circuito de Bogotá.

Que la señora **SHIRLEY ROSARIO GONZALEZ RUBIO**, identificada con la c.c. 51.751.065 de Bogotá. propietario del apartamento 508 y garaje 23. Ubicado en el Conjunto Residencial Macler IV de la calle 46 No 13-56. Con la presente certifico que en el apartamento 508, figura en el sistema contable con la deuda que relaciono a continuación: Concepto cuotas de Administración \$12.683. 748.00 desde el 1 de enero de 2017. Intereses generados de desde la fecha de enero 2017 \$ 9.868. 493.00, cuota extraordinaria \$ 269. 536.00 y retroactivo de 2020 \$ 146. 300.00 el saldo total a 30 de junio de 2021 \$23.018. 477.00 Valor total de la deuda **SON VEINTITRES MILLONES DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. La anterior constancia se expide a solicitud del interesado para fines personales. Cordialmente.

CONJUNTO RESIDENCIAL

MACLER IV

ADMINISTRACIÓN

Jeannette Patricia Santamaría S.
Jeannette Patricia Santamaría Lozano.

Administradora.

Edificio Macler 4.